



RESOLUCIÓN EXENTA N° **015-774**
REF: AUTORIZA PAGO DE FACTURA N° 239363
A FACTORING SECURITY S.A.

PUERTO MONTT, 20 DIC 2017
VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008 modificada por Resolución N° 10 del mes de febrero de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/011, del 19 de mayo de 2017, N° 015/017 de fecha 23 de enero de 2015 y Resolución Exenta N° 015/0907 del 30 de diciembre de 2015, que Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Cesión Mediante Anotación en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Crédito, de fecha 03 de noviembre de 2017, para los efectos del artículo 9 de la Ley N° 19.983, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

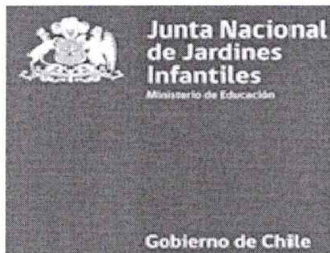
CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Orden de Compra N° 853-631-CM17, de fecha 31 de agosto de 2017, la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, contrato al proveedor **Metalúrgica Silcosil Limitada, RUT N° 79.909.150-K**, en el marco de la compra de MOBILIARIO, para Jardines Infantiles de la Region de Los Lagos.

2.- Que, con fecha 16 de noviembre de 2017, fue recepcionada en la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, factura N° 239363, por un monto de \$1.542.240.- (un millón quinientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta pesos), correspondiente a compra de MOBILIARIO, para Jardines Infantiles de la Region de Los Lagos.

3.- Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9, inciso segundo, de la Ley N° 19.983, el Servicio de Impuestos Internos, en su registro público electrónico de transferencias de créditos contenidos en facturas electrónicas, certifica que; **Metalúrgica Silcosil Limitada**, ha transferido en **CESIÓN** al cesionario **FACTORING SECURITY S.A., RUT N° 96.655.860-1**, con domicilio en Avenida Apoquindo 3150, Piso 9, Las Condes, Santiago, el crédito contenido en la factura electrónica N° 239363. Sociedad esta última, a la que deberá efectuarse el pago para que el referido documento se entienda pagado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1902 del Código Civil y artículo 162 del Código de Comercio.

4.- Que, la citada cesión se ajusta a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, Ley N° 19.983 y demás normas de rigor, que dan



cuenta de la libre cesión del crédito que emana de una factura mientras se cumplan los requisitos que la normativa citada contempla.

5.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/746 de fecha 13 de diciembre de 2017, se aplicó el proveedor **Metalúrgica Silcosil Limitada**, Rut: **79.909.150-K**, una multa ascendente a la suma de \$194.400.- (ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos), por atraso en la entrega de los productos adquiridos.

6.- Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, es procedente efectuar el pago de la factura N° 239363 a **FACTORING SECURITY S.A.**, actual poseedor del crédito.

7.- Que el proveedor a través de correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2017, aceptó aplicación de multa.

8.- Que, es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** el pago de la factura N° 239363 de fecha 30 de octubre del 2017, emitida por **Metalúrgica Silcosil Limitada**, y cedida a **FACTORING SECURITY S.A.**, RUT N° **96.655.860-1**, domiciliado en Avenida Apoquindo 3150, Piso 9, Las Condes, Santiago, en el marco de compra de MOBILIARIO, para Jardines Infantiles de la Region de Los Lagos.

2.- Descuéntese multa de \$194.400.- (ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos), según considerando N° 5 de este acto administrativo.

3.- **PÁGUESE** a **FACTORING SECURITY S.A.**, RUT N° **96.655.860-1**, la suma de \$1.347.840.- (un millón trescientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/DCM/YWC/RMC/rmc
Distribución

FACTORING SECURITY S.A. Avenida Apoquindo 3150, Piso 9, Las Condes, Santiago
Subdirección de Asesoría Jurídica
Subdirección de Recursos Financieros
Seguimiento y Control
Oficina de partes

METALURGICA SILCOSIL LIMITADA



GIRO : FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y OFICINA;
 COMERCIALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL Y
 OTROS. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS DE USO
 ESTRUCTURAL Y FABRICACIÓN DE MUEBLES
 PRINCIPALMENTE DE MADERA.

CASA MATRIZ : Longitudinal Sur N° 251 - Paine - Santiago - Chile
 Fonos : (56-2) 2587 9900
 Código Postal : 263 - CorreoChile
 www.silcosil.cl - ventas@silcosil.cl

R.U.T.: 79.909.150-K

FACTURA ELECTRONICA

N° 239363

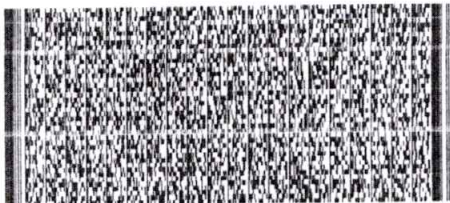
S.I.L. - BUIN

Señor(es) : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	Fecha : 30-10-2017
Giro : EDUCACION PREESCOLAR	R.U.T. : 70.072.600-2
Dirección : RENGIFO N7830	Comuna : PUERTO MONTT
Ciudad : PUERTO MONTT	Vendedor : SILCOSIL
O/Compra : 853-631-CM17	Cond. Vta. : VTA CM 30 DIAS X REGION
Cond. Entrega : F00	N° Contrato :
Teléfono : 56-65-2387021	
N/Vta. : 100053151	

Chofer :	Patente :	Empresa Transporte :
Tipo Documento Ref Orden de Compra	Folio Ref 853-631-CM17	Fecha Ref 30/10/2017
AT. SR. MARCELO RODRIGUEZ FON0:56-65-2387019 BASADO EN ENTREGAS 2100041679.		

Código	Cantidad	U.M.	DETALLE	P/Unitario	TOTAL
CM15MAMO17JUNO00710	30	UN	SILLA - ADULTO AULA 400 NORMA 40 x 41.5 x 75.6 cm	45.000,00	1.350.000
<div style="text-align: center;"> <p>RECIBIDO X REGION OF. PARTES JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES</p> </div>					
<div style="text-align: center;"> <p>JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES OFICINA DE PARTES Folio: 1678 N° IBIDO 16 NOV 2017</p> </div>					
Total Bultos : 30 SON : UN MILLON QUINIENTOS CUAL ITA PESOS				SUBTOTAL DSCTO. NETO 19 % I.V.A TOTAL	1.350.000 54.000 1.296.000 246.240 1.542.240

Art. 160 del Código de comercio dice: No reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los 8 días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada



Timbre Electrónico SII

Resolución 90 del 27/08/2014 Verifique este documento en www.sii.cl



CANCELADA

_____ de _____ de _____

Extender cheque cruzado y nominativo a Metalúrgica Silcosil Ltda

Rut : 70.072.600-2

Dirección : Rengifo 830
Demandante :

Teléfono : 56-65-387019

Demandante : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Unidad de Compra : Junji - X Región

Fecha Envío OC. : 31-08-2017 11:54:03

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 853-631-CM17

SEÑOR (ES) :	METALURGICA SILCOSIL LIMITADA	A Sr (a) :	Myriam Diaz
DIRECCIÓN :	Panam. Sur Km. 43.5, Paine Parcela 251. Paine	FONO :	56-2-25879900
RUT :	79.909.150-k	FAX :	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	COMPRA MATERIAL EQUIPAMIENTO META		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	12-10-2017		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Rengifo 830	Puerto Montt	Región de los Lagos
DIRECCION DE DESPACHO :	Rengifo 830	Puerto Montt	Región de los Lagos
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Marcelo Andrés Rodríguez Rodríguez	56-65-387019	marodriguez@junji.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
56101504 2239-8-LP14	Sillas	117	(1260213) SILLA PÁRVULO - NIVEL MEDIO NORMA 30,6 X 36 X 49 CM 1286275	(1260213) SILLA PÁRVULO - NIVEL MEDIO NORMA 30,6 X 36 X 49 CM; Código: -;Región : X; Monto por unidad a pagar por despacho: \$4750	23.750,00	0,00	0,00	2.778.750
56101504 2239-8-LP14	Sillas	30	(1260217) SILLA - ADULTO AULA 400 NORMA 40 X 41,5 X 75,6 CM 1286279	(1260217) SILLA - ADULTO AULA 400 NORMA 40 X 41,5 X 75,6 CM; Código: -;Región : X; Monto por unidad a pagar por despacho: \$9000	45.000,00	0,00	0,00	1.350.000
56121701 2239-8-LP14	Estantes	7	(1260220) ESTANTE ESCOLAR - LIBRERO SALA CUNA Y NIVEL MEDIO NORMA 93 X 50 X 95 CM 1286282	(1260220) ESTANTE ESCOLAR - LIBRERO SALA CUNA Y NIVEL MEDIO NORMA 93 X 50 X 95 CM; Código: -;Región : X; Monto por unidad a pagar por despacho: \$38400	192.000,00	0,00	0,00	1.344.000
56121805 2239-8-LP14	Repisas	6	(1269124) REPISA - RADIO NORMA 57 X 36,5 X 39 CM 1295263	(1269124) REPISA - RADIO NORMA 57 X 36,5 X 39 CM; Código: -;Región : X; Monto por unidad a pagar por despacho: \$8325	41.625,00	0,00	0,00	249.750

Orden de Compra Proveniente de convenio marco

Neto	\$	5.722.500
Dcto.	\$	228.900
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	5.493.600
19% IVA	\$	1.043.784
Imp. específico	\$	0
Total	\$	6.537.384

Fuente Financiamiento: 33473

Observaciones:

COMPRA MATERIALEQUIPAMIENTO PARA JARDINES INFANTILES.
ENTREGA EN BODEGA REGIONAL. UBICADA EN CAMINO ALERCE SECTOR LA VARA FRENTE AL COLEGIO INNOVASUR,
CONTACTO CON EL SR. JAIME COLIL FONDO

983719165

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA RECEPCIÓN DE FACTURAS EN OFICINA DE PARTES: FACTURA ORIGINAL, ORDEN DE
COMPRA, GUÍA DE RECEPCIÓN CONFORME.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA PAGO A PROVEEDOR: ANEXO

1

ADJUNTO(DATOS DEL PROVEEDOR) Y CUARTA COPIA

CEDIBLE.

ESTA DOCUMENTACIÓN PUEDE SER ENVIADA AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: oficina_parte

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



CERTIFICADO DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO

Con fecha 15-12-2017, el Servicio de Impuestos Internos certifica que, el cedente **METALURGICA SILCOSIL LIMITADA**, RUT N° **79909150-K**, domiciliado en **SANTA JOSEFINA. PARQUE IND.ESTRELLA DEL SUR 1170**, ha transferido al cesionario **Factoring Security S.A.**, RUT N° **96655860-1**, domiciliado en **Avenida Apoquindo 3150 Piso 9 Santiago - Las Condes**, anotando el archivo electrónico de cesión en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos, con la siguiente información:

La información relativa al deudor y al documento, se indica a continuación:

Nombre o Razón Social del Deudor:	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Vigencia de la Anotación Fecha Inicio:	VIGENTE 03-11-2017 12:35:27
Fecha último vencimiento:	03-02-2018 00:00:00
Monto cedido:	\$ 1.542.240

RUT Emisor del Documento	79909150-K
Documento	Factura Electrónica
N° de Folio	239363
Fecha del Documento	30-10-2017 00:00:00
Monto del Documento	\$ 1.542.240



FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE
CERTIFICADO

Nombre: _____
N° de RUT: _____
Fecha del certificado: 15-12-2017 17:19:16



RESOLUCION EXENTA: **015- 746**

REF.: APLICA MULTA A PROVEEDOR METALURGICA SILCOSIL LIMITADA POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS QUE SE INDICAN.

PUERTO MONTT, **13 DIC 2017**

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley 1/19.643 de 2.000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600 de 2008, modificada por Resolución N° 10 de 2017 ambas de Contraloría General de la Republica; Resoluciones N° 015/011 del 19 de mayo de 2017 y Resolución N° 015/017 del 23 de enero de 2015; Resolución Exenta N° 015/907 del 30 de Diciembre 2015 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Orden de Compra N° 853-631-CM17 de fecha 31 de agosto de 2017, la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, realizo adquisición de MOBILIARIO al proveedor **METALURGICA SILCOSIL LIMITADA**, RUT N° 79.909.150-K, para la Región de Los Lagos.

2.- Que, el plazo de entrega de los servicios según Orden de Compra N° 853-631-CM17 correspondía el 12 de octubre de 2017.

3.- Que, por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: **METALURGICA SILCOSIL LIMITADA**, no hace entrega de los artículos en el plazo otorgado, haciendo entrega los días 26 de octubre y 08 de noviembre de 2017, según recuadro indicado en el considerando N° 6 de este acto administrativo y según consta en Guía de Despacho N° 242398 y N° 242567.

4.- Que, de acuerdo a lo señalado en el punto Sanciones y Multas de la Licitación Publica ID N° 2239-8-LP14, "*Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, en relación al plazo ofertado y/o acordado según corresponda, y se calcularán como un 1,5% del valor neto del producto o servicio y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor con un tope de 10 días hábiles.*"



6.-Que, procede la aplicación de multa equivalente al 1,5% del valor neto por cada día hábil de atraso de la entrega en la fecha acordada, según el siguiente detalle:

Elemento	Fecha Acordada de Entrega	Fecha Real de Entrega	Cantidad Entregada	Días hábiles de atraso	Valor total Neto	1,5% multa diaria	Valor Total Multa
Silla adulto aula	12-10-2017	26-10-2017	30	10	1.296.000	19.440	194.400
Estante escolar	12-10-2017	08-11-2017	7	10	1.290.240	19.354	193.540
VALOR TOTAL MULTA							387.940

7.- Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

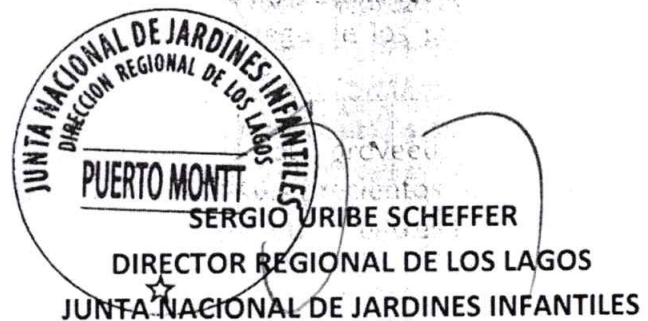
RESUELVO

1º Aplíquese al Proveedor: **METALURGICA SILCOSIL LIMITADA**, RUT N° 79.909.150-K, una multa ascendente a la suma de \$ **387.940.-** (treientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta pesos), por el atraso en la entrega de los productos adquiridos mediante orden de compra N° 853-631-CM17.

2º Descuéntese al proveedor: **METALURGICA SILCOSIL LIMITADA**, una multa ascendente a la suma de \$ **387.940.-** (treientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta pesos), del respectivo pago, por el atraso en la entrega de los productos adquiridos.

3º Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante carta certificada y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SUS/DCM/NRE/YWC/RMC/rmc.

Distribución:

- Proveedor
- Rec. Financieros
- Seguimiento y Control
- Oficina de Partes

Millaquipal Coliao, Rene Yiye

De: Leslie Aburto <cobranzas.paine@silcosil.cl>
Enviado el: martes, 19 de diciembre de 2017 8:40
Para: Millaquipal Coliao, Rene Yiye
Asunto: RE: AVISO DE COBRANZA POR FACTURAS JUNJI PUERTO MONTT

Estimado Rene:

Buenos días, multa es correcta por lo que se acepta, favor proceder con el pago.

Saludos

Leslie Aburto Contreras
Cobranzas
cobranzas.paine@silcosil.cl

Celular: + 56 9 92868568 | Tel: +56 2 2587 9906 | Tel: +56 2 2587 9900

Panamericana Sur Km. 43.5 | Parcela 251 | Paine Casilla 263 Paine (Correos de Chile)
www.silcosil.cl



De: Millaquipal Coliao, Rene Yiye [<mailto:rmillaquipal@junji.cl>]
Enviado el: lunes, 18 de diciembre de 2017 23:41
Para: Leslie Aburto
Asunto: RE: AVISO DE COBRANZA POR FACTURAS JUNJI PUERTO MONTT

Estimada

Junto con saludar, envío información de facturas en consultas. Solicito favor pueda colaborar en la aceptación de las multas que se notificaran y así poder agilizar los pagos lo más pronto posible.
Adjunto Resolución que aplica multa a facturas 239511 y 239363, para que me indique mediante este medio si realizaran sus descargos o aceptaran la multa.

Atte.

RENE MILLAQUIPAI COLIAO
Profesional Seguimiento y Control
Subdirección Recursos Financieros
X° Región de los Lagos
rmillaquipal@junji.cl

Junta Nacional de Jardines Infantiles | Gobierno de Chile
Rengifo 830, Puerto Montt
065 2 387084

Sello Regional: *“ Comunidad Educativa, Centro de la Gestión Regional ”*

De: Leslie Aburto [<mailto:cobranzas.paine@silcosil.cl>]
Enviado el: lunes, 18 de diciembre de 2017 10:36
Para: Millaquipal Coliao, Rene Yiye; Peña Valenzuela, Delicio
CC: Cobranzas
Asunto: AVISO DE COBRANZA POR FACTURAS JUNJI PUERTO MONTT

Estimado Cliente:

Buenos días me dirijo a usted para solicitar información en relación al pago de la(s) siguiente(s)